

5079 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Viceinterventor de Fondos.*

Nivel de proporcionalidad: 10.

Publicación íntegra de las bases: «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño», número 17, de 9 de febrero de 1980.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Información: Unidad de Régimen Interior, Portales, 4, 1.º, Logroño.

Logroño, 11 de febrero de 1980.—El Alcalde - Presidente.—3.124-E.

5080 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos convocado para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Municipal.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. Don Victor Algar Brinques.
2. Don Antonio Belchí Pérez.
3. Don Juan Jiménez Pedraza.

Excluidos

Ninguno.

Valencia, 15 de febrero de 1980.—El Secretario general.—3.078-E.

5081 *RESOLUCION de los Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para proveer una plaza de Administrador Delegado con destino al Hospital Insular de Las Palmas de Gran Canaria.*

Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer una plaza de Administrador Delegado con destino al Hospital Insular de Las Palmas de Gran Canaria:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Giménez Navarro; suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Don Luis Montalvo Lobo; suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Don Pedro del Rosal García; suplente, don José Luis Gómez Carló.

Don Joaquín Espinosa Boissier; suplente, don Juan Santana González.

Don Juan Francisco Mayor Mayor; suplente, don Demetrio Suárez Díaz.

Don Juan Francisco Domínguez León; suplente, don Juan Antonio González Pío.

Secretario: Don Rafael D. Marrero García; suplente, don José Cabrera Navarro.

Este Tribunal podrá ser impugnado por los legitimamente interesados en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», quedando firme pasado dicho plazo.

Las Palmas de Gran Canaria 15 de febrero de 1980.—El Presidente.—3.311-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

5082 *ORDEN de 11 de febrero de 1980 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.563, interpuesto por don Francisco José García Ventosa.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 508.563, interpuesto por el Auxiliar de la Administración de Justicia don Francisco José García Ventosa, que ha actuado en su propio nombre y representación contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación del Decreto de 29 de julio de 1977, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974 de 28 de noviembre, orgánica reorganizando el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia; se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 13 de noviembre del pasado año, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos Que aceptando el motivo de falta de previa reposición, aducido por el Abogado del Estado, declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco José García Ventosa, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra el Decreto número dos mil ciento cuatro de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Alfonso Algara Antonio Agúndez, Adolfo Carretero, Pablo García, Jesús Díaz de Lope-Díaz (firmados y rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

5083 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Manuel Fuertes Rojo y don Francisco de Asís López de Solé y Martín en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Villasegura.*

Don Manuel Fuertes Rojo y don Francisco de Asís López de Solé y Martín han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Villasegura, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subsecretario Manuel Marín Arias.

MINISTERIO DE HACIENDA

5084 *ORDEN de 14 de febrero de 1980 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 15 de marzo de 1978, por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 943 de 1975, interpuesto por el Ayuntamiento de Selas (Guadalajara).*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 15 de marzo de 1978 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 943 de 1975, interpuesto por el Ayuntamiento de Selas (Guadalajara), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de octubre de 1975, en relación con la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Cuota Proporcional;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el presente recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Selas (Guadalajara) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a que estos autos se contraen, debemos declararla y la declaramos nula por no ajustarse a derecho, exclusivamente en cuanto confirmó la sanción que por omisión le fue cargada al Ayuntamiento en la liquidación impugnada, disponiendo que se practique nueva liquidación sin incluir sanción alguna, y confirmando en el resto la resolución y liquidación impugnadas. Sin costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

5085 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 199 concedida a Nuevo Banco para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por Nuevo Banco solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 199, concedida el 27 de agosto de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Cáceres

Cáceres, sucursal en avenida España, 19, a la que se asigna el número de identificación 10-16-01.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

5086 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 200 concedida al Banco de Descuento para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Descuento solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 200, concedida el 17 de diciembre de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Logroño

Logroño, sucursal en avenida de Portugal, número 2, a la que se le asigna el número de identificación 26-38-01.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

5087 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 22, concedida a la «Banca March, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la «Banca March, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 22, concedida el 7 de octubre de 1967 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Hospitalet de Llobregat, sucursal en Rambla Justo Oliveras, 39, a la que se le asigna el número de identificación 08-17-17.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general Juan Aracil Martín.

5088 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 10, concedida a la «Banca Catalana, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la «Banca Catalana, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 10, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia en Rogent, 53, a la que se le asigna el número de identificación 08-08-55.

Arenys de Munt, agencia en Sant Martín, 43, a la que se le asigna el número de identificación 08-08-56.

Begas, agencia en Mayor, 39, a la que se le asigna el número de identificación 08-08-57.

Santa Eulalia de Ronsana, agencia en carretera de Parets, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 08-08-58.

Tordera, agencia en paseo General Mola, 31, a la que se le asigna el número de identificación 08-08-59.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Almenar, agencia en Enseñanza, 3, a la que se le asigna el número de identificación 25-12-20.

Sort, agencia en Condes de Pallars, 28, a la que se le asigna el número de identificación 25-12-21.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

5089 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 41, concedida a la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 41, concedida el 14 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba sucursal en avenida El Cairo, 16, a la que se le asigna el número de identificación 14-10-49.

Córdoba, sucursal en avenida Barcelona, 16, a la que se le asigna el número de identificación 14-10-50.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

5090 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 199, concedida al «Nuevo Banco, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Nuevo Banco, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 199, concedida el 27 de agosto de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Huesca

Huesca, sucursal en Caspe, número 1, a la que se le asigna el número de identificación 22-25-01.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

5091 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 53, concedida al «Banco Unión, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Unión S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 53, concedida el 16 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, sucursal en Balmes, 330-332, a la que se le asigna el número de identificación 08-25-15.